

1 seis de julio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora ANA
2 JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del
3 Cantón Quito, comparece el señor señor DIEGO
4 GONZALO DE LOS REYES FLORES, portador de la
5 cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres tres dos
6 siete ocho siete, quien comparece en su calidad de Gerente
7 General y representante Legal de la Compañía AUTO SPEED
8 S.A., debidamente autorizado por la junta general extraordinaria
9 universal de Socios, acta que junto con el nombramiento se
10 agregan documentos habilitantes, comparece a celebrar y
11 suscribir esta escritura pública, con plena capacidad legal y
12 hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en
13 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y
14 con su autorización se ha procedido a verificar la información
15 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
16 Registro Civil; la misma que junto con la papeleta de votación
17 debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente
18 instrumento como habilitante, en virtud de haberme presentado
19 sus documento de identificación, mismas que en fotocopia
20 certificada se adjunta a la presente escritura; y, me piden que
21 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
22 presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
23 continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
24 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
25 de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social** de la
26 Compañía **AUTO SPEED S.A.**, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a
28 la celebración de la presente escritura pública, El señor **DIEGO**

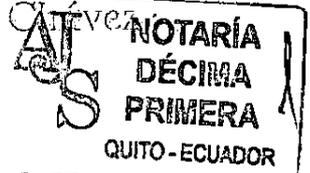
1 GONZALO DE LOS REYES FLORES, en su calidad de
2 Gerente General y representante Legal de la Compañía AUTO
3 SPEED S.A., según consta de los nombramientos debidamente
4 inscritos que se agregan a esta escritura como documentos
5 habilitantes y legalmente autorizados por la Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de diecisiete de junio
7 de dos mil dieciséis, conforme al texto del Acta debidamente
8 certificada que también se agrega como documento habilitante
9 de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad,
10 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
11 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
12 capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere
13 para este tipo de actos.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
14 UNO: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
15 Trigésima Sexta del cantón Quito, el ocho de octubre de dos
16 mil tres, se constituyó la Compañía denominada AUTO
17 SPEED S.A., con un capital social de ochocientos dólares de
18 los Estados Unidos de América. Esta escritura fue legalmente
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve
20 de diciembre del dos mil tres, bajo el número once tres, cinco
21 siete tres tres.- DOS: a) La Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AUTO
23 SPEED S.A., reunida el día viernes diecisiete de junio de
24 dos mil dieciséis, resolvió: Aumentar el capital social de la
25 compañía en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.000,00)
27 que sumados a su actual capital de OCHOCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

1 (USD 800,00), darían un nuevo capital social de CUARENTA
2 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD 40.800,00); dicho aumento se
4 suscribirá y pagará en los términos aprobados por la citada
5 Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS.-
6 Una vez perfeccionado el presente trámite, el capital social de
7 AUTO SPEED S.A., queda establecido en la suma de
8 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.800,00).
10 **Reformar el artículo sexto relativo al capital social, de tal**
11 **forma que en adelante diga: "ARTICULO SEXTO.-**
12 **CAPITAL.-** El capital social de la Compañía, es de
13 CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.800,00). El
15 capital de la compañía, está dividido en cuarenta mil
16 ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
17 una (USD 1,00), numeradas desde la cero cero uno a la en
18 cuarenta mil ochocientas." Autorizar a los señores
19 Presidente y Gerente General para que: formulen el
20 cuadro y pago del aumento de capital suscrito y
21 pagado. Acepten cualquier modificación, aclaración,
22 supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de
23 Compañías, siempre que con ello no se altere los derechos
24 adquiridos por la Compañía y las resoluciones de la
25 presente Junta General. Suscriban la correspondiente
26 escritura pública de ampliación y modificación del
27 objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto
28 social, aquí resueltos. Para que procedan a recaudar



NOTARÍA
JULIANA
GONZALEZ

En la Ana Julia Cols Ojavez
NOTARIA



1 y a anular los actuales títulos de participaciones sociales. Para
2 que emitan y suscriban los nuevos títulos de participaciones
3 sociales con el capital social aumentado a favor de los actuales
4 Accionistas. Para que sufraguen los gastos que ocasione el
5 otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su
6 inscripción en el Registro Mercantil, utilizando fondos de la
7 compañía. Para que realicen las demás gestiones necesarias, con
8 la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta
9 General. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** De
10 acuerdo al Acta de la Junta General Universal Extraordinaria,
11 realizada el día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se
12 declara formalmente elevado el capital social de la compañía en
13 la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.000,00)** que
15 sumados a su actual capital de **OCHOCIENTOS DOLARES**
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00)**,
17 darían un nuevo capital social de **CUARENTA MIL**
18 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
19 **DE AMERICA (USD 40.800,00)** y está dividido en cuarenta
20 mil ochocientas acciones de un dólar de valor cada una.- El
21 Aumento de capital se paga utilizando un aporte en Numerario,
22 de acuerdo al porcentaje que les corresponde a cada uno de los
23 Accionistas dentro del capital social.- En uso de la facultad
24 otorgada a los señores **BYRON JOFFRE OÑA GONZALEZ;**
25 **DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES,** Presidente y
26 Gerente General de la Compañía, respectivamente, por la Junta
27 General Universal Extraordinaria de Accionistas realizada el
28 día diecisiete de junio del año dos mil dieciséis los

- 1 mencionados funcionarios han elaborado el cuadro de
- 2 integración de aumento de capital suscrito y pagado, el mismo
- 3 que se detalla a continuación:

Accionistas	Capital social Suscrito y Pagado Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones	Capital Total %
1.- Diego de los Reyes Flores	396.00	19.800.00	20,196.00	20,196	49.50
2.- Byron Oña González	396.00	19.800.00	20,196.00	20,196	49.50
3.- Juan de los Reyes Gallegos	4.00	200.00	204.00	204	0.50
4.- Martin Oña Baca	4.00	200.00	204.00	204	0.50
SUMAN:	800.00	40,000.00	40,800.00	40,800	100.00

- 4 **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
- 5 expuestos, los señores: BYRON JOFFRE OÑA GONZALEZ;
- 6 DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES, en sus

1 JURAMENTADA.- Los señores BYRON JOFFRE OÑA
2 GONZALEZ; DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES,
3 en las calidades que comparecen declaran bajo juramento que:
4 UNO.- las modificaciones al objeto, capital y al estatuto social
5 de AUTO SPEED S.A., son verídicos y que responden a su
6 real situación jurídica, contable y financiera.- DOS: Que no
7 tienen contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro
8 organismo, institución, entidad o empresa del sector público, ni
9 con gobiernos autónomos descentralizados.- SEXTA:
10 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
11 documentos habilitantes a la presente escritura: UNO.-
12 Nombramientos de Presidente y Gerente General de la
13 Compañía, debidamente inscritos.- DOS: Copia certificada del
14 Acta de Junta General Extraordinaria Universal Extraordinaria
15 de ACCIONISTAS celebrada el día diecisiete de junio del año
16 dos mil dieciséis. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
18 instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que ha
19 sido elaborada y suscrita por el Doctor Fabricio Toledo Erazo,
20 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
21 profesional número ONCE MIL CUATROCIENTOS TRECE,
22 del Colegio de Abogados de Pichincha, que se eleva a escritura
23 pública con todo el valor legal, junto con los documentos
24 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento
25 de la presente escritura pública, se observaron lo preceptos
26 legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí
27 la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

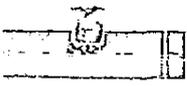
1 unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta
2 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES
GERENTE GENERAL DE AUTO SPEED S.A.
C.C. /70433 2487

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1707332787
Nombres del ciudadano: DE LOS REYES FLORES DIEGO GONZALO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1967
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GALLEGOS E MARIA CRISTINA
Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992
Nombres del padre: DE LOS REYES A GONZALO ELIAS
Nombres de la madre: FLORES PAZ Y MINO ROSA ALICIA
Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016
 Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.08 14:51:42 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FIDUCIARIA

170733278-7



CIUDADANA
DE LOS REYES FLORES
DIEGO GONZALO
ESTADO CIVIL
SOLTERO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
MATERIA
CASADO
MARIA CRISTINA
GALLEGOS E



INSTRUMENTO
SUPERIOR
DE LOS REYES FLORES
DIEGO GONZALO
ESTADO CIVIL
SOLTERO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
MATERIA
CASADO
MARIA CRISTINA
GALLEGOS E

170733278-7



DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES

Diego Flores

1707332787



004
004 - 0076 1707332787
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DE LOS REYES FLORES DIEGO GONZALO
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
CIRCONDISTRITO MATON
ZONA URBANA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en *11* febrerías *2016* a *08* JUL. 2016

Dr. Ana María Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 11895



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	8031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2814
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTO SPEED S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE LOS REYES FLORES DIEGO GONZALO
IDENTIFICACIÓN	1707332787
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM# 3783 DEL 19/12/2003 NOT# 36 DEL 08/10/2003 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2013)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 03 MAR. 2016

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



[Handwritten initials]

Registro Mercantil del Cantón Quito

151034

600-17
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Quito, 05 de enero de 2016

Señor
Diego Gonzalo De Los Reyes Flores
Presente.-

De mi consideración:

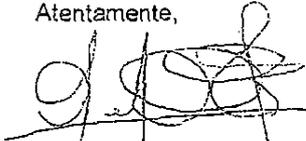
Cúmplame informarle, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AUTO SPEED S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted **Gerente General** de la Compañía, por el período de dos años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **AUTO SPEED S.A** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 08 de octubre del 2003, ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, instrumento inscrito el 19 de diciembre del 2003, en el Registro Mercantil del Cantón Quito

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía **AUTO SPEED S.A.**

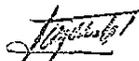
Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,



Martín Alejandro Oña Baca
Secretario ad-hoc

Acepto y agradezco la designación de Gerente General de la compañía **AUTO SPEED S.A.**, Quito, 05 de enero de 2016, Dejo constancia de que soy ecuatoriano y mi número de cédula de ciudadanía es 170733278-7



Diego Gonzalo De Los Reyes Flores
CC. No. 170733278-7



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791916433001
RAZON SOCIAL: AUTO SPEED S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LOS REYES FLORES DIEGO GONZALO
CONTADOR: SOTELO CHUNGANDRO WILMA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/12/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 19/12/2003
FEC. INSCRIPCION: 09/02/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL PINAR Calle: MARISCAL SUCRE Número: N50-241 Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 026025039 Celular: 0993520673 Apartado Postal: 170104 Email: ddlreyes@cablemodem.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 14:14:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791916433001
RAZON SOCIAL: AUTO SPEED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES POR INTERNET.
ACTIVIDADES DE ALINEACION Y BALANCEO AUTOMOTRIZ
SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL PINAR Calle: MARISCAL SUCRE
Número: N50-241 Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 026025039 Celular: 0993520673 Apartado
Postal: 170104 Email: ddlreyes@cablemodem.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 22/12/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: MIRAVALLE Número: S/N Intersección: VIA A TANDA
Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022897972

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en _____ folio(s) útiles, Quito, a 06 JUL. 2016

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

RUC: 1791916433001
06 MAY 2016

.....
AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GHRV010311 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 14:14:25

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AUTO SPEED S.A.", CELEBRADA EN EL
CANTON QUITO EL DIA VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.-**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las doce horas, el día de hoy viernes diecisiete de junio del dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la Calle: MARISCAL SUCRE Numero: N50-241, se reúnen los señores accionistas de **AUTO SPEED S.A.**, en sesión de Junta General.-

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor BYRON JOFFRE OÑA GONZALEZ y actúa como Secretaria su Gerente General, el señor DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES; el accionista MARTIN ALEJANDRO OÑA BACA; y el accionista JUAN DIEGO DE LOS REYES GALLEGOS.-

El señor Presidente pide que por secretaría, se realice una lista de los accionistas concurrentes, el secretario de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar sus nombres, el valor pagado del capital social y el número de votos que les corresponde.

Concluido el enlistamiento de los accionistas presentes, el señor Secretario informa que concurre a la Junta el cien por ciento del capital pagado. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por encontrarse presente el cien por ciento del capital pagado, es posible declarar a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, es decir que la Junta puede constituirse prescindiendo del requisito de la convocatoria y para tratar cualquier asunto. En tal virtud sugiere a los accionistas presentes que se declare a la Junta como Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el orden del día siguiente:

1. Aumento de capital social suscrito y autorizado.
2. Reforma del artículo quinto relativo al capital social.
3. Autorizaciones.

Una vez analizados los puntos sugeridos para ser conocidos en la presente Asamblea, los accionistas presentes deciden declarar a la Junta como Universal, acogéndose a las disposiciones del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente y aprobar los asuntos propuestos para el orden del día.

La Presidencia sugiere que se proceda a tratar todos y cada uno de los puntos de la agenda, lo que es aprobado por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes.

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.

El señor DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES, Gerente General de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas presentes que es conveniente aumentar el capital social de la empresa, con la finalidad de que este sea representativo para el giro comercial y financiero de AUTO SPEED S.A. y para que sus posibilidades de desarrollo y de acceso al crédito sean mayores.

Con el antecedente expuesto, sugiere a los señores accionistas que el aumento del capital suscrito sea por la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.000,00)**, que sumados a su actual capital de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00)**,

darían un nuevo capital suscrito de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.800,00)**; dicho aumento de capital social suscrito de la compañía deberá ser pagado mediante el aporte en numerario, el accionista BYRON JOFFRE OÑA GONZALEZ, señala estar de acuerdo en aumentar el capital social suscrito de la compañía en los términos descritos, en parte proporcional de acuerdo al capital que cada uno de los accionistas mantienen en la Compañía .

El señor BYRON JOFFRE OÑA GONZALEZ, Presidente de la Compañía pone a consideración de los señores accionistas la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital social propuesto y la forma de suscribirlo, pagarlo, consecuentemente deciden, por unanimidad de votos, aumentar el capital de **AUTO SPEED S.A**, quedando en la suma de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.800,00)**.-

2. REFORMA DEL ARTICULO SEXTO RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL.

El señor Gerente General da a conocer que como consecuencia de la resolución adoptada en el numeral anterior, es preciso que la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelva reformar el Artículo Sexto del estatuto social vigente, en el siguiente sentido:

“ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía, es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 40.800,00) El capital de la compañía, está dividido en cuarenta mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD 1,00), numeradas desde la cero cero uno a la en cuarenta mil ochocientas.

El señor Presidente somete a votación la reforma del artículo Sexto del estatuto social y los señores accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos.- En virtud del Aumento de Capital social suscrito y autorizado, el cuadro integración de capital quedará de la siguiente manera:

Accionistas	Capital social Suscrito y Pagado Actual	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones	Capital Total %
1.- Diego de los Reyes Flores	396.00	19.800.00	20,196.00	20,196	49.50
2.- Byron Oña González	396.00	19.800.00	20,196.00	20,196	49.50
3.- Juan de los Reyes Gallegos	4.00	200.00	204.00	204	0.50
4.- Martin Oña Baca	4.00	200.00	204.00	204	0.50
SUMAN:	800.00	40,000.00	40,800.00	40,800	100.00

3. AUTORIZACIONES.

Por sugerencia del señor Diego de los Reyes, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar a los señores Presidente y Gerente General de AUTO SPEEDS.A, para que puedan realizar lo siguiente:

- a) Para que formulen el cuadro y pago del aumento de capital suscrito.
- b) Para que acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se altere los

derechos adquiridos por la Compañía y las resoluciones de la presente Junta General.

- c) Para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social, aquí resueltos.
- d) Para que procedan a recaudar y a anular los actuales títulos de acción.
- e) Para que emitan y suscriban los nuevos títulos provisionales de acción con el capital social aumentado y autorizado a favor de los actuales accionistas.
- f) Para que sufraguen los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando fondos de la compañía.
- g) Para que realicen las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del Acta, para lo cual solicita que la Junta General de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 18 horas cuarenta y cinco minutos, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás accionistas de la Compañía.- En el Distrito Metropolitano de Quito, diecisiete de junio del dos mil dieciséis,

DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO - ACCIONISTA

BYRON JOFFRE OÑA GONZALEZ
PRESIDENTE - ACCIONISTA

MARTIN ALEJANDRO OÑA BACA.....
ACCIONISTA.....

JUAN DIEGO DE LOS REYES GALLEGOS.-
ACCIONISTA



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

600010

. . . gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUTO SPEED S.A.** Otorgado por: **DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AUTO SPEED S.A.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO.

Ana Julia Solís Chávez
Ana Julia Solís Chávez
Ana Julia Solís Chávez
AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - EC-84036
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública de
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
3 COMPAÑÍA AUTO SPEED S.A., contenida en el
4 presente instrumento, al margen de la matriz de
5 la Escritura Pública de la CONSTITUCIÓN DE LA
6 COMPAÑÍA AUTO SPEED S.A. otorgada ante Doctora
7 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta
8 del Cantón Quito, quien estuvo en funciones de
9 Notaria para esa fecha, el ocho de octubre del
10 año dos mil tres, por: DAVID FRANCISCO ALEMAN
11 ANDRADE, ANA LUCIA ALEMAN ANDRADE, JULIO HUMBERTO
12 MERA SOLORZANO; y, siento la presente razón.-
13 Quito, a veintisiete (27) de julio del año dos
14 mil dieciséis (2016).

19 Abg. ALEXANDER CHRISTIAN TROYA DELGADO
20 NOTARIO TRIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,
21 RAZÓN: FACTURA No. 000041354

2016	17	01	36	000411
------	----	----	----	--------



28



Factura: 001-002-000041354



20161701036000411

6000012

NOTARIO(A) SUPLENTE ALEXANDER CHRISTIAN TROYA DELGADO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000411

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COMPANÍA AUTO SPEED S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUTO SPEED S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791916433001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P02626

NOTARIO(A) SUPLENTE ALEXANDER CHRISTIAN TROYA DELGADO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000411

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	COMPANÍA AUTO SPEED S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUTO SPEED S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791916433001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701011P02626

TRÁMITE NÚMERO: 50037
 * 7 3 4 0 0 8 9 C R T T R H I *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3484
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707332787	DE LOS REYES FLORES DIEGO GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /06/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AUTO SPEED S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y GASPAR DE VILLAROE



Quito
sujeto